

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

En primera instancia no se causaron

En segunda instancia: A cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho en segunda instancia	441	1	\$ 1.817.052
TOTAL COSTAS	\$ 1.817.052		

EDY JHULANY BRAN VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	INTERCONEXIÓN ELECTRÓNICA S.A. E.S.P.
Demandado	SAN ANTONIO DE LOMAZUL S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00225 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas, que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de **\$1.817.052** en segunda instancia. Seguidamente pasa el despacho a resolver los memoriales radicados por la parte demanda los días 17 y 23 de agosto vía correo institucional, en donde solicita le sean entregados los títulos judiciales en el proceso.

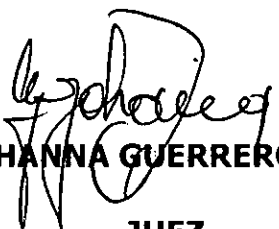
Al respecto es necesario destacar que acorde a lo ordenado en los numerales cuarto y quinto de la sentencia del 30 de enero de 2020 a folios 391-392, confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín fl 428-441, procedió el despacho a realizar la respectiva liquidación de los intereses ordenados en dicha procedencia, misma que se anexa al presente auto; encontrando el despacho que el valor adeudado por concepto

de indemnización y sus intereses, no corresponde al depositado por la parte demandante el 05 de febrero de 2020.

Razón por la cual no es procedente ordenar la entrega de títulos a la parte demandada, hasta tanto se subsane o aclare la situación previamente descrita.

Acorde a lo anterior SE REQUIERE a la parte demandante a fin de que informe al despacho de forma clara y precisa a que corresponde el monto consignado a órdenes del despacho el 05 de febrero de 2020; en caso de que dichos dineros correspondan a el pago de la indemnización ordenada en el numeral cuarto de la sentencia y sus intereses ordenados en el numeral quinto, DEBERÁ consignar el saldo faltante, esto es \$12.676.931,86.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

A.T.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	5-feb-20
Tasa mensual pactada >>>			Comercial x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
5-dic-18	31-dic-18		1,5		0,00	0,00		0,00
5-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	137.613.099,00	137.613.099,00	26	2.565.728,73
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		137.613.099,00	30	2.927.748,20
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		137.613.099,00	30	3.001.223,89
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		137.613.099,00	30	2.956.372,30
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		137.613.099,00	30	2.949.562,85
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		137.613.099,00	30	2.952.287,06
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		137.613.099,00	30	2.946.838,05
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		137.613.099,00	30	2.944.112,68
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		137.613.099,00	30	2.949.562,85
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		137.613.099,00	30	2.949.562,85
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		137.613.099,00	30	2.919.558,09
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		137.613.099,00	30	2.909.996,33
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		137.613.099,00	30	2.893.588,06
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		137.613.099,00	30	2.874.418,41
1-feb-20	5-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		137.613.099,00	5	485.682,52
Resultados >>						137.613.099,00		41.226.242,86
SALDO DE CAPITAL								137.613.099,00
SALDO DE INTERESES								41.226.242,86
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS								\$178.839.341,86